Doctor
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Adición y Prorroga No. 1 al Contrato SA-MC-02-2024, Celebrado entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y Johon Javier Lopez Peñarete

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia y en cumplimiento del Manual de Contratación, en su capítulo 9, numeral 9.1 "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"; de manera atenta me permito comunicar acerca de la solicitud realizada por el contratista de la obra y aprobada por la Interventoría, el cual solicita se haga una Adición y Prorroga No. 1 al contrato SA-MC-02-2024; que tiene por objeto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, la Actualización y Mantenimiento al Sistema de detección de Incendios del Palacio de Justicia de Pereira - Risaralda."

JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:**

De acuerdo con la solicitud realizada por el Contratista de fecha 19-09-2024 y aprobada por la Interventoría, al revisar el contrato se determina la necesidad de incluir ítems No previstos o actividades adicionales de acuerdo a justificación tecnica necesarios para garantizar una optima ejecución de la obra, por lo que se requiere esta adición de recursos.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA EN TIEMPO:**

Conforme a lo expuesto en la solicitud presentada por el contratista, se solicita la prórroga para la realización de las actividades puesto que requieren un equipo de trabajo especializado, consecución de materiales, programación de proveedores y demás actividades necesarias en la ejecución; es importante mencionar que la fuente de poder (AMPS-24) es importada y va a requerir de 45 días para contar con ella en obra y de esta forma entregar el proyecto a cabalidad y a satisfacción de las partes implicadas, por lo que las obras se concluirían el 13-12-2024 y requieren un periodo de tiempo cuarenta y cinco (45) días adicionales desde el 29-10-2024 hasta el 13-12-2024 lo que permitirá garantizar la normal ejecución del proyecto.

Presupuesto de la Adición:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
2.1	Comunicación, entre pisos, instalación de ducteria eléctrica EMT de 3/4, y cableado para conectar los dispositivos del sistema de Detección de Incendio, desde el cuarto de monitoreo en parqueadero hasta el piso uno Torre A.	M	126,25	62.690,00	$ 7.914.612,50
2.2	Suministro e instalación, Fuente de poder AMPS-24 - CONTROL PANEL, NFS2-3030, , Sistema de potencia y cargador de baterías	UN	1,00	6.840.000,00	$ 6.840.000,00
1.0	Suministro e Instalación de tarjetas de lazo LCM, LEM para dispositivos iniciadores. Panel NFS2 -3030 de NOTIFIER	UN	1,00	5.840.000,00	$ 5.840.000,00
2.3	Desmonte de tablero eléctrico de 12 Circuitos, Instalación de cable eléctrico a tablero electrico existente, incluye todos elementos eléctricos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	1,00	880.000,00	$ 880.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 21.529.112,50**

	VALOR COSTO DIRECTO	21.529.112,50
ADMINISTRACIÓN	15%	3.229.366,88
UTILIDAD	5%	1.076.455,63
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	204.526,57
VALOR TOTAL		26.039.461,57

RESUMEN DE COSTOS DE LA ADICIONES ANTERIORES (si las hay)

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	ADICION 1 (ACTUAL)	SUMATORIA VALOR ADICIONES
$ 256.227.011	$ 128.113.506	$ 26.039.461	$ 26.039.461

VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO INICIAL	SMMLV ADICIONES TOTALES
$ 282.266.472	197	217

- ***INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:***

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
$ 26.039.461	20

TOTAL, COSTOS DE LA ADICIÓN	**$ 26.039.461**

El valor total de esta adición es por la suma de VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M-cte. ($ 26.039.461) Incluido IVA.

Esta adición es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

- ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***

NUMERO DE CDP	**22124**
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA
POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
FECHA	*26-09-2024*
VALOR	**$ 26.039.461**
AUTORIZADO POR	*Coordinador de Presupuesto y Pagos*

- **ANEXOS:**

- *Solicitud Adición y Prorroga al Contrato. Contratista*
- *Aprobación de adición y prorroga. Interventoría.*
- *Balance de Obra. Contratista*
- *Informe Ejecutivo. Contrato SA-MC-02-2024*
- *CDPS*

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MEDINA FRANCO
Supervisor del contrato de interventoría MC-10-2024
Dirección Seccional de Administración Judicial
Pereira Risaralda